

# LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO EN AMÉRICA LATINA:

## Una perspectiva económica desde los países andinos

EDGARD MONCAYO JIMÉNEZ\*

Se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que la política del siglo XX estuvo tremendamente determinada por las controversias acerca del tamaño y la fuerza del Estado.

*F. Fukuyama, 2004*

A juicio de muchos analistas, el Estado-nación -piedra angular de la organización política del mundo desde la suscripción del Tratado de Wesfalia en 1648- está experimentando una profunda crisis. En esta visión, el poder efectivo de dicha entidad política está siendo desbordado en tres direcciones:

- *Hacia arriba*, por la globalización y la supranacionalización.
- *Horizontalmente*, por el desmonte del Estado de bienestar, la privatización y la desregulación.
- *Hacia abajo*, por la descentralización y

la devolución de autonomías a las polis regionales y locales.

La acción conjunta de estas tendencias estaría determinando el vaciamiento (*hollowing out*) del Estado-nación, en la medida en que muchas de sus competencias tradicionales están siendo transferidas hacia arriba (a las instituciones internacionales y supranacionales), hacia los lados (al mercado, las empresas privadas y las transnacionales) y hacia abajo (a las entidades de orden subnacional).

En este trabajo analizaremos el impacto de tales tendencias en los países andinos.

### 1. LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA SUPRANACIONALIZACIÓN

¿Quién eligió la OMC?

*The Economist*

La centralidad del Estado en el sistema internacional, que ha perdurado durante

\* Economista de la Universidad del Rosario, especializado en comercio exterior y derecho público, magíster en estudios latinoamericanos y desarrollo económico y candidato a doctorado en ciencias económicas. Consultor de Naciones Unidas. Correo electrónico: edgarmoncayo@yahoo.com Artículo recibido el 15 de febrero de 2006. Aprobado el 20 de marzo de 2006.

300 años, está siendo alterada substancialmente por la globalización. Hoy en día resulta innegable que la soberanía de los estados para manejar autónomamente asuntos como el modelo de desarrollo, el sistema político, los derechos humanos, el medio ambiente, la justicia y la seguridad nacional, se ve cada vez más constreñida por la injerencia de la comunidad internacional.

En la medida en que la nueva normativa global de la comunidad internacional sobre las materias mencionadas adquiere más relevancia y legitimidad, el concepto tradicional de soberanía<sup>1</sup> se ve debilitado. A lo anterior se agrega el impacto de los “efectos de contagio”, tanto en el plano económico como en el político. El régimen internacional de derechos humanos y las condicionalidades de las instituciones financieras internacionales son un buen ejemplo de lo primero, en tanto que las consecuencias de la crisis asiática en América Latina, lo son de lo segundo.

Así las cosas, a través de la globalización, el capitalismo ha llegado a ser el “primer sistema histórico en incluir el globo entero dentro de su geografía” (Wallerstein, 1997)<sup>2</sup>. Frente al sistema político, si bien con algunas excepciones como la

de las naciones islámicas, está emergiendo un consenso global en cuanto a que gobiernos representativos y elecciones libres forman la base de la legitimidad política. Capitalismo y democracia constituirían así el “fin de la historia”, según la célebre anticipación de Fukuyama (1992)<sup>3</sup>.

Los procesos ya descritos son todavía más notorios en el contexto de los procesos avanzados de integración económica, el europeo *par excellence*, en el cual los países participantes transfieren a los órganos comunitarios sus competencias en materias tales como las políticas comercial, industrial y tecnológica, llegando incluso a la adopción de una política monetaria y una moneda común.

Al respecto dice Jessop:

Un aspecto de esa desorganización es la pérdida parcial, *de jure*, de la soberanía de los Estados nacionales en ciertos campos, a medida que los poderes de diseño de políticas se transfieren hacia arriba, a cuerpos supranacionales, y sus reglas y decisiones se vuelven obligatorias para los Estados nacionales. Esta tendencia es especialmente clara en la Unión Europea pero también es visible en el NAFTA y otros bloques organizados intergubernamentalmente<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Definido como la autoridad suprema de actuar dentro de una esfera política y territorial determinada frente a la comunidad internacional.

<sup>2</sup> Wallerstein, Immanuel (1997). *¿States? ¿Sovereignty? The Dilemma of Capitalism in an Age of Transition*. Trabajo presentado en la Conferencia sobre Estados y Soberanía en la Economía Mundial. Irvine, University of California, feb. 21-23.

<sup>3</sup> Fukuyama, Francis (1992). *El fin de la historia y el último hombre*, Bogotá: Planeta.

<sup>4</sup> Jessop, Bob (1999). *Hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias sociales*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores/ Universidad Nacional de Colombia, p. 191.

No obstante, la pertinencia de la observación de Jessop, que es compartida por los teóricos que Held et al. (2002)<sup>5</sup> llaman “hiperglobalizadores”, y la evidencia que actualmente las fuerzas de la globalización están desarticulando la forma específica de intersección entre soberanía y territorio, no es lícito apresurarse a declarar el ocaso irremisible del Estado-nación.

Como bien advierte Sassen (2001)<sup>6</sup>:

... me parece que más que una erosión de la soberanía, como consecuencia de la globalización y de las organizaciones supranacionales, se trata de una transformación de la soberanía, una soberanía que no ha desaparecido, ni mucho menos, pero sus ubicaciones de concentración han cambiado a lo largo de las últimas dos décadas, y la globalización económica ha sido ciertamente un factor de este fenómeno.

En apoyo de la posición cautelosa de Sassen pueden presentarse varios argumentos. En primer lugar, está la evidencia de que existe una correlación positiva entre el grado de apertura al comercio internacional de una economía y el tamaño de su gobierno (en términos fiscales). La explicación que ofrece Rodrik (1998)<sup>7</sup> al respecto, es que el gasto fiscal juega el

papel de compensador interno del riesgo, en economías expuestas a elevados niveles de riesgo externo.

En segundo término, el avance homogeneizante de la democracia se ha visto interferido por las tendencias hacia la fragmentación y el conflicto causadas por la implantación de instituciones democráticas en países sin suficiente consolidación estatal, como es el caso de la ex-Unión Soviética y varios de África. Además, las libertades asociadas con la democracia son abiertamente rechazadas en el mundo árabe y han intentado ser vulneradas aunque por razones muy distintas en varios países de América Latina como Perú y Venezuela.

En tercer lugar, la supranacionalización dista mucho de ser un hecho cumplido, aún en la propia Unión Europea. Si bien es cierto que este proceso de integración nunca fue una simple alianza de estados en la que predominaban la lógica, los intereses interestatales (como en las organizaciones internacionales clásicas), no lo es menos que los gobiernos nacionales no han sido completamente desplazados por los órganos supranacionales. Prueba de ello es el manejo estrictamente intergubernamental de la *Política Exterior* y de *Seguridad Común -PESC-* y la desaparición

<sup>5</sup> Held, David et al. (2002). *Transformaciones globales, política, economía y cultura*, México D.F.: Oxford University Press, p. XXXI.

<sup>6</sup> Sassen, Saskia (2001). *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*, Barcelona: Editions Bellaterra, p. 47.

<sup>7</sup> Rodrik, Dani (1998) “Why Do More Open Economies Have Bigger Governments?” *Journal of Political Economy*, vol.106(5), p.997.

de cualquier alusión a la vocación federal de la UE en el tratado de Maastrich (Morata, 1998)<sup>8</sup>.

En cuarto término, el propio Estados Unidos, el país líder de la globalización, aplica en la conducción de su política exterior, el principio de que no existe ninguna fuente de legitimidad democrática por encima del Estado-nación. Según Fukuyama (2004, 162)<sup>9</sup>, para Estados Unidos:

Si una organización internacional como las Naciones Unidas tiene legitimidad, es sólo porque unas mayorías democráticas debidamente constituidas se la han otorgado en un proceso de negociación intergubernamental. Las partes contratantes pueden, en cualquier momento, desposeer a la organización de dicha legitimidad; la organización y el derecho internacional no tienen una existencia independiente de este tipo de acuerdo voluntario entre los Estados-nación soberanos.

En quinto lugar, la fase actual de globalización, antes que haber reducido el número de estados soberanos, lo ha incrementado: de 140 en 1970 a 193 en 2004. La desintegración de antiguos estados (como la Unión Soviética, Yugoslavia y

Checoslovaquia) da lugar a la aparición de nuevos estados de menor tamaño. Desde una perspectiva económica, Alesina et al. (2000, 1294, traducción libre del autor)<sup>10</sup>, atribuye este fenómeno a que:

La liberalización del comercio y el tamaño promedio de los países están inversamente relacionados, porque la globalización de los mercados va de la mano con el separatismo político... bajo el libre comercio y los mercados globales, aun grupos culturales, lingüísticos o étnicos pequeños pueden beneficiarse de formar jurisdicciones políticas pequeñas y homogéneas.

Por último, la globalización no sólo es un proceso aquejado de toda suerte de asimetrías y contradicciones sino que su avance ya está enfrentando contrapropuestas y movimientos alternativos, como los que comenzando en Seattle (con ocasión de la reunión anual de la OMC en diciembre de 1999), ya han logrado la institucionalización del Foro Social Mundial que ha celebrado varias cumbres, después de la primera realizada en Porto Alegre<sup>11</sup>.

En otra perspectiva analítica (Brenner, 2003, 5)<sup>12</sup>, la concepción según la cual los

<sup>8</sup> Morata, Francesc (1998). *La Unión Europea, procesos, actores y políticas*, Barcelona: Ariel, cap. 3.

<sup>9</sup> Fukuyama, Francis (2004). *La construcción del Estado. Hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI*, Barcelona: Ediciones B, Grupo Zeta.

<sup>10</sup> Alesina, Alberto et al. (2000). "Economic Integration and Political Disintegration", *Journal of Economic Literature* 90 (5).

<sup>11</sup> Para una introducción sobre este tema, véase: Pastor, Jaime (2002), *Qué son los movimientos antiglobalización*, Barcelona: Integral.

<sup>12</sup> Brenner, Neil (2003). "La formación de la ciudad global y el reescalamiento del espacio del Estado en la Europa Occidental post-fordista", *Revista Eure*, Vol. XXIX (86), PUC, Santiago de Chile.

procesos de redefinición de los niveles espaciales implica un resultado de suma cero –en el sentido de que la expansión de la escala global supone el declive de la escala nacional– no es apropiada, porque:

la globalización [debe concebirse] como una reconfiguración contradictoria de las entidades espaciales, incluyendo aquellas en las que los Estados nacionales están organizados. Desde este punto de vista, los Estados nacionales no están siendo erosionados bajo las condiciones geoeconómicas contemporáneas, sino rearticulados, re-territorializados y re-escalados.

Bien puede ocurrir, además, que los intereses que promueve la globalización y los intereses de aquéllos de las élites que controlan los estados, antes que ser antagónicos, resulten ser compatibles y complementarios. De esta forma, el Estado nacional adquiere –paradójicamente– mayor capacidad para llevar a cabo sus políticas. Este es el caso de la América Latina de los noventa, en la que las élites gobernantes –frente a la incapacidad de resolver la crisis de los ochenta– optaron por poner en práctica reformas radicales, en una dirección perfectamente compatible con la normativa internacional impulsada por la globalización.

El fenómeno consistente en un simultáneo “debilitamiento” y “fortalecimiento”

del Estado –como consecuencia de la globalización– es lo que Philips (1998, traducción libre del autor)<sup>13</sup> llama la “paradoja del poder del Estado” (*Paradox of State Power*). Para esta autora:

La globalización creó una situación en la que el Estado (latinoamericano) fue capaz de impulsar las estrategias de reforma que podían aliviar la crisis política y económica en la que él mismo estaba atrapado. Esto, tanto mediante la creación de un elemento de legitimidad externa y de la impresión de una compulsión ejercida desde afuera, como a través de la oferta de una nueva estrategia política y económica, en momentos en que el modelo anterior de desarrollo estaba agotado.

En lo que concierne a los países andinos en particular, es claro que la capacidad de éstos para escoger sus estrategias de desarrollo se ha visto fuertemente limitada, por la adopción en todos ellos de las políticas del Consenso de Washington, que si bien –como vimos que sostiene Philips– no resultaron de una simple imposición, sí fueron ideadas en los círculos académicos, políticos y financieros controlados por los Estados Unidos. Paradójicamente fue la propia globalización –en especial en su dimensión financiera– la que a través de los ingresos masivos de capital especulativo a principios de los

<sup>13</sup> Philips, Nicola (1998). “Globalization and the “Paradox of the State Power”: Perspectives from Latin America”, *CSGR Working Paper*, 16 / 98, University of Warwick, U.K. (<http://www.warwick.ac.uk/fac/soc/CSGR>).

noventa y sobre todo de la propagación de la crisis asiática a finales de ese decenio, se interpuso en el camino de la consecución de los resultados buscados con las reformas estructurales. A Ecuador le costó incluso la pérdida de la soberanía para manejar su moneda. Además, como todos los países andinos son miembros de la OMC, sus políticas comerciales están sometidas a los dictámenes de esta organización.

En el campo político, los países andinos han sido objeto de presiones de la comunidad internacional para preservar su sistema democrático (Perú y Venezuela) y para orientar las políticas relacionadas con el tráfico de drogas de acuerdo con las directrices de los países consumidores, en especial con las de Estados Unidos. Este país también tiene una influencia determinante en la definición de las políticas de seguridad nacional.

En 1997, Tokatlián afirmaba acerca de la política antidrogas de los EE.UU. hacia Colombia, lo siguiente:

A partir de 1996, y dejando de lado el abanico de opciones económicas y militares de advertencia, aplicación y retaliación, Estados Unidos dispone de estos cuatro medios políticos (certificación, amenaza de extraterritorialidad, extradición y orden ejecutiva 12.978 de 1995) para apremiar, chantajear o estrangular a Bogotá si el país abandona en

la actualidad y hacia el futuro la guerra contra las drogas. De allí la influencia enorme y decisiva de Estados Unidos en la crisis colombiana<sup>14</sup>.

Desde entonces hasta la actualidad —pasando por la puesta en marcha del Plan Colombia—, la política exterior colombiana no sólo se ha ido “narcotizando” crecientemente, sino que, en especial desde los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, también se ha “securitizado”.

Esto último, en el sentido de que la agenda internacional del país se inscribe progresivamente en los parámetros de la lucha mundial contra el terrorismo, liderada por los Estados Unidos. A este respecto, un analista colombiano (Borda, 2002, p. 308)<sup>15</sup> afirma que:

La política antidrogas, tanto nacional como internacional, no es meramente una imposición estadounidense frente a la que Colombia ha permanecido inmóvil. Al contrario, Colombia ha adherido activamente a una versión prohibicionista de la lucha contra las drogas liderada por los Estados Unidos, de una forma voluntaria y reflexiva, en un intento por definir y difundir su identidad como Estado adscrito, en el contexto del nuevo orden internacional, a la cada vez más amplia esfera de influencia de Estados Unidos. La adopción casi irrestricta e incondicional del país a la versión estadounidense de la lucha contra las drogas es también un intento

<sup>14</sup> Tokatlián, Juan Gabriel (1997). *En el límite. La (torpe) norteamericanización de la guerra contra las drogas*, Bogotá D.C.: Cerec-Grupo Editorial Norma, 1997.

<sup>15</sup> Borda, Sandra (2002). *La política exterior colombiana antidrogas o cómo se reproduce el ritual realista desde el tercer mundo*, en: Ardila, Martha et al. eds. (2002). *Prioridades y desafíos de la política exterior colombiana*, Bogotá: FESCOL / Hans Seidel Stiftung.

por mostrar al mundo de qué lado estamos, de quién somos amigos, quiénes son nuestros aliados.

Las relaciones de Bolivia y Perú con Estados Unidos han estado también inscritas en la lógica de la lucha contra el narcotráfico. Venezuela, en cambio, bajo el gobierno del presidente Chávez ha ido adoptando, un marcado tono confrontacional con los Estados Unidos.

Ahora bien, no obstante la enorme injerencia que ha tenido Estados Unidos en los asuntos internos de los países andinos, la situación actual de estas naciones es descrita por el Council on Foreign Relations (CFR, 2004, 26, énfasis añadido)<sup>16</sup> de Estados Unidos en los siguientes términos:

... cada una de las naciones andinas se encuentra de una manera u otra en un proceso real o potencial hacia el *colapso*: y además, debido a la similitud de los problemas económicos, de gobernabilidad y de seguridad que las aquejan a todas ... y a la escasa capacidad de seguridad colectiva existente en la región, los grupos armados ilegales, los narcotraficantes y otras organizaciones criminales encuentran un amplio campo de acción para sus operaciones, lo cual agudiza aún más la vulnerabilidad de los países y de la región, y aumenta la posibilidad de su *colapso*.

Para formular esta apreciación el CFR se basa en una definición de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo

Internacional (USAID), según la cual, los estados que están en proceso de colapsar son aquellos:

en los cuales el gobierno está perdiendo paulatinamente la capacidad de ejercer funciones básicas de gobernabilidad en desmedro de su legitimidad ... enfrentando condiciones diversas que pueden producir conflictos civiles o ser el resultado de ellos; crisis humanitarias tales como hambrunas o movimientos masivos de refugiados; y aumento de la criminalidad y la corrupción.

Ahora bien, en la perspectiva de la política exterior de Estados Unidos, los estados débiles (o en proceso de *colapso*) se han convertido —desde el final de la Guerra Fría— en el más grave problema para el orden internacional (Crocker, 2003)<sup>17</sup>. En esta perspectiva, desde el 11-9 se habrían convertido, además, en refugio de terroristas internacionales que representan una amenaza directa para la seguridad de Estados Unidos.

La alarmante implicación que tiene entonces la equiparación que hace el CFR de los países andinos con otros estados “fracasados” como Angola, Somalia, Zaire, Haití, Camboya, Bosnia, Kosovo, Ruanda, Liberia, Sierra Leona, el Congo, Timor Oriental e Irak, es que la convulsión interna de estos países ameritaría —en la lógica de Estados Unidos— su intervención y la

<sup>16</sup> Council on Foreign Relations (2004). *Andes 2020. Una nueva estrategia ante los retos que enfrentan Colombia y la región andina*, Bogotá: FESCOL.

<sup>17</sup> Crocker, Chester (2003). *Engaging Failing States*, Foreign affaire 82(5).

de la comunidad internacional para entrar a implantar las instituciones democráticas por la fuerza (*State building*). La doctrina del *State building*, le merece a Fukuyama (Op. cit., p. 173, énfasis añadido) el siguiente comentario:

Nadie podría discutir que si un Estado construyera armas nucleares y estuviera decidido a entregárselas a terroristas para que las detonaran en el territorio de otro Estado, este último debería defenderse sin tener que depender de instituciones internacionales. Por otra parte, si esta amenaza se exagera gravemente, entonces la *propia respuesta preventiva estadounidense podría convertirse en la principal fuente de inestabilidad global*.

## 2. LAS TRANSFORMACIONES “HORIZONTALES” DEL ESTADO

... se viene dando un tratamiento maníaco-depresivo al Estado en América Latina.

En la fase maníaca, los actores sociales lo bendicen y le piden que asuma préstamos a tasas de interés real negativas, otorgue favores fiscales, haga obras de infraestructura, etc. En la fase depresiva, lo reniegan y lo minimizan, acusándole de representar el interés exclusivo de las clases dominantes, o bien exigiéndole el recorte de su aparato burocrático y del gasto público.

...en la sucesión espasmódica de ambas fases, lo infartan: la primera, durante una diástole de funciones; luego, con una sístole de recursos.

Cuando en América Latina se habla de “crisis” del Estado, por lo general, se alude a los cambios que están experimentando las modalidades de intervención del mismo en la economía y a los problemas relacionados con el funcionamiento de las instituciones políticas como el Congreso y los partidos políticos.

Circunscribiendo estos comentarios al plano económico, es claro que en los países andinos, como en el resto de los latinoamericanos, el Estado está sufriendo transformaciones de profundo calado. No necesariamente todas en el sentido de reducir su papel y gravitación en la economía, porque lo cierto es que aquí como en otros procesos contemporáneos hay una serie de *corzi ricorzi* y de evoluciones paradójicas.

En efecto, cuando las reformas neoliberales planteaban la reducción del tamaño del Estado, éste más bien ha aumentado; la transferencia a los agentes privados de la prestación de servicios públicos ha exigido que el Estado asuma activas funciones de regulación de los mercados privatizados: se eliminó el crédito subsidiado, pero el Estado ha tenido que acudir mediante costosas operaciones de salvataje a oficializar los bancos privados en dificultades; y en fin, la delegación de competencias en distintos órdenes está determinando una reingeniería del papel del Estado, pero no propiamente su desaparición.

*Roberto P. Guimaraes*

## 2.1. El tamaño del Estado

Acercas de la talla del Estado en los países andinos, se puede apreciar en concordancia con el planteamiento de Rodrik, mencionado en la sección anterior que éste, medido en términos del gasto fiscal, ha aumentado en forma apreciable tanto en Bolivia, que ha sido un reformador precoz y agresivo, como en Ecuador, que por el contrario fue un reformador reticente. En Colombia también aumentó considerablemente, en tanto que en Perú y Venezuela disminuyó en una proporción pequeña (Véase Cuadro 1).

Esta paradoja, que también se ha presentado en Chile y en varios países de la OCDE (Banco Mundial, 1997, 2)<sup>18</sup>, se explica porque mientras el modelo económico apunta hacia el achicamiento del Estado, en varios países la propia constitución nacional consagra una amplia

gama de derechos sociales, que exigen un incremento del gasto social. Éste, a su turno, genera déficit fiscal.

El logro simultáneo de dos funciones difíciles de conciliar: acumulación (crecimiento) y legitimación (distribución), es la “cuadratura del círculo” que constituye el núcleo de las contradicciones del Estado latinoamericano en la actualidad.

El aumento del gasto social, como porcentaje del PIB, le ha permitido a Bolivia situarse por encima del promedio latinoamericano, en tanto que los demás países andinos están por debajo de dicha cota (Véase Gráfico 1).

El aumento del gasto social en Bolivia, le representó a este país una significativa ganancia en términos del Índice de Desarrollo Humano (IDH). En este campo, Perú, Colombia y Ecuador también mejoraron, en tanto que Venezuela perdió terreno (Véanse Cuadro 2 y Gráfico 2).

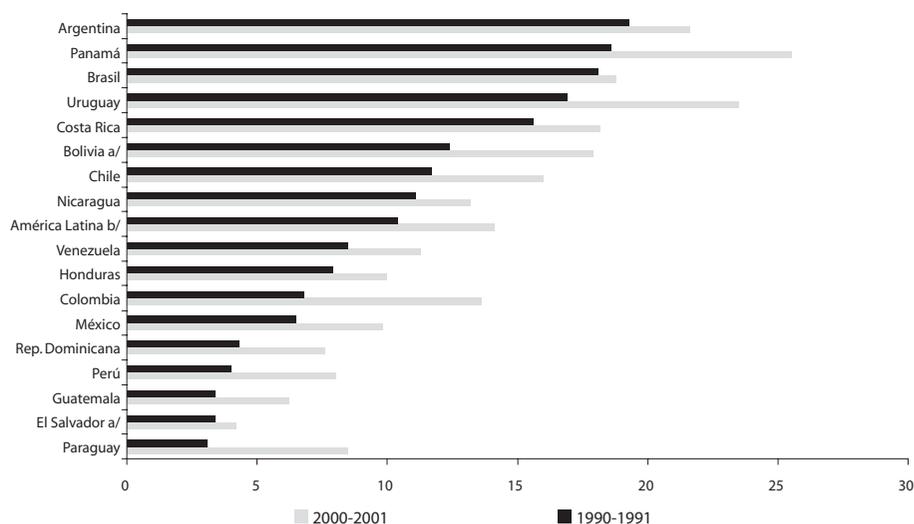
### Cuadro No. 1

#### Países andinos: gasto del gobierno como porcentaje del PIB. 1990-2002

	1990	1999	2000	2001	2002	Variación absoluta 1990-2002	Variación porcentual 1990-2002 (%)
Bolivia	16,4	23,1	27,6	27,9	28,7	12,3	75,0
Colombia	11,6	19,1	19,4	19,8	19,9	8,3	71,6
Ecuador	13,2	29,6	24,0	23,4	22,8	9,6	72,7
Perú	20,6	19,6	17,7	17,3	16,7	-3,9	-18,9
Venezuela	20,7	19,4	21,2	24,5	25,4	4,7	22,7

Fuentes: Datos 1990 y 1999: para Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela: Banco Mundial (2002), *World Development Indicators*. Tabla 411. Para Ecuador, ILPES (20010, “El Estado en América Latina a inicios del nuevo milenio: el caso de Ecuador”. Cuadro 5. Datos 2000 y 2002: “Estudio Económico de América y el Caribe”. Varios números. CEPAL

<sup>18</sup> Banco Mundial (1997). *El Estado en un mundo en transformación. Informe sobre el desarrollo mundial 1997*, Washington D. C.

**Gráfico No. 1****América Latina (17 países): gasto público social como porcentaje del PIB, 1990-1991 y 2000-2001**

a/ La cifra inicial corresponde al promedio 1994-1995; b/ Promedio simple de los países, excluidos Bolivia y El Salvador.  
Fuente: "Panorama social de América Latina". (Varios números). CEPAL.

**Cuadro No. 2****América Latina: índice de desarrollo humano, 1990-2002**

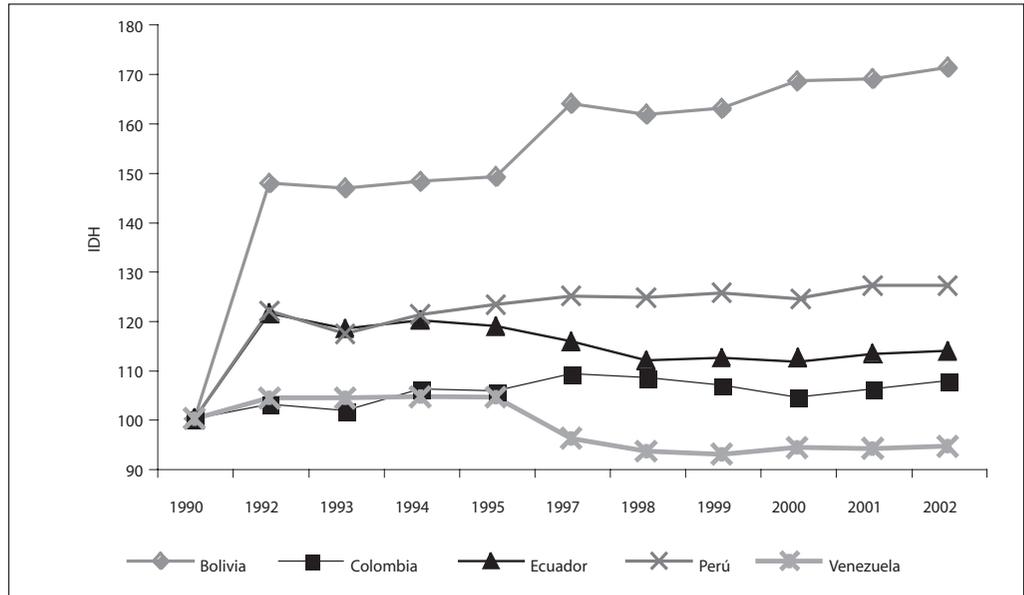
	1990	1992	1993	1994	1995	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Argentina	0,832	0,882	0,885	0,884	0,888	0,827	0,837	0,842	0,854	0,849	0,853
Bolivia	0,398	0,588	0,584	0,589	0,593	0,652	0,643	0,648	0,670	0,672	0,681
Brasil	0,730	0,804	0,796	0,783	0,809	0,739	0,747	0,750	0,771	0,777	0,775
Chile	0,864	0,880	0,882	0,891	0,893	0,844	0,826	0,825	0,835	0,831	0,839
Colombia	0,711	0,732	0,723	0,754	0,751	0,776	0,771	0,759	0,742	0,754	0,766
Costa Rica	0,852	0,883	0,884	0,889	0,889	0,801	0,797	0,821	0,829	0,832	0,834
Rep. Dominicana	0,586	0,705	0,701	0,718	0,720	0,726	0,729	0,722	0,731	0,737	0,738
Ecuador	0,646	0,784	0,764	0,775	0,767	0,747	0,722	0,726		0,731	0,735
El Salvador	0,503	0,579	0,576	0,592	0,604	0,674	0,696	0,701	0,713	0,719	0,720
Guatemala	0,489	0,591	0,580	0,572	0,615	0,624	0,619	0,626	0,642	0,652	0,649
Honduras	0,472	0,578	0,576	0,575	0,573	0,641	0,653	0,634		0,667	0,672
México	0,805	0,842	0,845	0,853	0,855	0,786	0,784	0,790	0,800	0,800	0,802
Paraguay	0,641	0,723	0,704	0,706	0,707	0,730	0,736	0,738	0,751	0,751	0,751
Perú	0,592	0,721	0,694	0,717	0,729	0,739	0,737	0,743		0,752	0,752
Uruguay	0,803	0,881	0,883	0,883	0,885	0,826	0,825	0,828		0,834	0,833
Venezuela	0,824	0,859	0,859	0,861	0,860	0,792	0,770	0,765	0,776	0,775	0,778
Países Andinos*	0,634	0,737	0,725	0,739	0,740	0,741	0,729	0,728	0,729	0,737	0,742
América Latina*	0,672	0,752	0,746	0,753	0,759	0,745	0,743	0,745	0,760	0,758	0,761

\* Promedio aritmético simple del grupo de países

Fuente: Elaboración del autor. Para el periodo 1990-1999 sobre datos de Informes de Desarrollo Humano 1990-2000. PNUD Colombia; Para el periodo 2000-2002 sobre datos del Informe de Desarrollo Humano 2004. PNUD

## Gráfico No. 2

Países Andinos: variación del índice de desarrollo humano, 1990-2002



Fuente: Elaboración del autor. Para el período 1990-1999 sobre datos de Informes de Desarrollo Humano 1990-2000. PNUD Colombia; Para el período 2000-2001 sobre datos del Informe de *Desarrollo Humano 2004*. PNUD

## 2.2. Del Estado *empresario* al Estado *regulador*

Como se mencionó arriba, todos los países andinos adoptaron el paquete de reformas estructurales basados en el Consenso de Washington, que incluían la apertura a la inversión privada en los sectores de servicios públicos, la salud, las finanzas y actividades productivas que antes eran monopolio exclusivo del Estado. El propósito de la liberalización de tales mercados era aumentar la eficiencia

productiva, lo que habría de traducirse en menores costos y en mejoras de la calidad de la provisión de los bienes y servicios respectivos. Pero, como los mercados privados también tienen fallas y no siempre maximizan el bienestar social, pronto fue necesario introducir normas y mecanismos de regulación de los mismos.

Aquí, se presenta de nuevo el fenómeno mencionado en el acápite anterior, de que las tendencias hacia la liberalización y la ampliación de la órbita del mercado, no implican ni la exclusión del Estado ni

Cuadro No. 3

## PAÍSES ANDINOS: MARCO REGULATORIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

	Agua	Electricidad	Telecomunicaciones
<b>Bolivia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley del Sistema de Regulación Sectorial –SIREJE-</li> <li>- Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (2000)</li> <li>- Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superintendencia de Electricidad</li> <li>- Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Telecomunicaciones (1995)</li> <li>- Superintendencia de Telecomunicaciones</li> <li>- Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos</li> </ul>
<b>Colombia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Reguladora de Agua y Saneamiento Básico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de Regulación de Energía, Gas Combustible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de Regulación de Telecomunicaciones</li> <li>- Superintendencia de Telecomunicaciones</li> </ul>
<b>Ecuador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Telecomunicaciones (1992)</li> <li>- Órgano Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL)</li> </ul>
<b>Perú</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Concesiones Eléctricas (1992)</li> <li>- Comisión de Tarifas Eléctricas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> </ul>
<b>Venezuela</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> </ul>

Fuente: Elaboración del autor

la disminución de su importancia como ente promotor del bien colectivo.

En efecto, a la privatización de los servicios públicos, por ejemplo, en los países andinos siguió rápidamente la adopción de un prolijo marco regulatorio que comprende leyes especiales y entes que supervisan las tarifas y la calidad de los servicios (Véase Cuadro 3).

Además de los servicios públicos, los países han puesto en marcha distintos esquemas de regulación en los campos de la salud, el sector financiero, la infraestructura y el medio ambiente, entre otros. Hay que apuntar, también, que el financiamiento de estos nuevos sistemas de control exige una costosa burocracia.

### 3. LA DESCENTRALIZACIÓN (¿O LA FRAGMENTACIÓN?) DEL ESTADO

La tercera fuerza desarticuladora del Estado-nación es la tendencia hacia las autonomías subnacionales mediante la federalización y la descentralización, que puede llegar incluso a las tendencias separatistas que se registran en viejos estados nacionales como Canadá, el Reino Unido, Italia y España.

Mientras que los efectos de la globalización y supranacionalización en la soberanía del Estado-nación son objeto de una abundante literatura, el otro lado de la moneda, la génesis y las implicaciones del poder subnacional ha recibido mucha

menor atención. No obstante, existe una creciente evidencia de que los cambios que en el nivel regional y local son tan significativos como aquéllos que están ocurriendo en el plano supranacional.

Prueba clara de ello es la fragmentación de antiguos estados nacionales como la Unión Soviética, Yugoslavia y Checoslovaquia; los movimientos separatistas en Cataluña, el País Vasco, Escocia y Québec en países desarrollados y en Santa Cruz (Bolivia) en el contexto latinoamericano; el avance de los procesos de descentralización política a escala prácticamente mundial; y la emergencia de nuevas formas de gobierno y organización institucional ancladas en lo local (*local governance*).

Para entender las tendencias mencionadas se ofrecen explicaciones tanto de carácter económico como político. Las primeras plantean que frente a la crisis del Estado keynesiano de bienestar que era la forma de regulación más apropiada para la fase fordista del capitalismo a escala nacional, está emergiendo un régimen de regulación que es más apropiado para el sistema de acumulación posfordista que opera a escala regional (subnacional), Jessop (1999, Op. cit., 177) denomina este nuevo armazón político el *Estado shumpeteriano de trabajo*, cuya principal función sería modelar las economías re-

gionales para hacerlas más competitivas a escala global.

En el plano económico también está la hipótesis de Alesina (2000, Op. cit.) mencionada anteriormente, según la cual el separatismo político está asociado a un avance del libre comercio mundial.

Por su parte, las explicaciones de orden político aluden a la necesidad de profundizar la democracia mediante el acercamiento de las funciones de gobierno al lugar de residencia del ciudadano, la participación de fuerzas regionales en el proceso político y la devolución de competencias a los niveles subnacionales de gobierno. También se argumenta que el final de la Guerra Fría hace innecesaria la institución del Estado centralizado para movilizar recursos por razones de seguridad nacional.

En la ola de descentralización que se inició en América Latina en los años ochenta incidieron tanto factores de orden económico como político<sup>19</sup>. Entre los primeros, estaban la reacción a los crecientes desbalances fiscales del Estado central y su pérdida de capacidad para resolver los problemas del crecimiento y el desarrollo. Frente al retraimiento del Estado central en las materias relacionadas con las políticas de promoción y financiamiento del desarrollo, las regiones comenzaron a llenar el

---

<sup>19</sup> En Europa el impulso a la descentralización se había producido desde finales de los años sesenta y principios de los setenta. Véase: Borja, Jordi (1987). *Descentralización y participación ciudadana*, Madrid, IEAL. Para una buena visión conjunto de la descentralización en América Latina, véase: Carrión, Fernando (2003). "La descentralización en América Latina: Una perspectiva comparada" en: Carrión, Fernando (ed) (2003). *Procesos de Centralización en la Comunidad Andina*, Quito, FLACSO / OEA / Parlamento Andino.

vacío, tomando sus propias iniciativas en dichos asuntos. Tal *activismo económico regional y local* es congruente con la figura del *Estado Shumpeteriano de Trabajo* arriba mencionada.

En cuanto a los factores de carácter político, éstos estuvieron relacionados con la necesidad de completar los esquemas democráticos en los países en los que se estaba produciendo una restauración del sistema de gobierno (después de las dictaduras militares), y de profundizar y ampliar tales esquemas en los países en donde no se había presentado una ruptura del régimen democrático. En lo que a los países andinos concierne, Bolivia, Ecuador y Perú estaban en el primer grupo, y Colombia y Venezuela en el segundo.

Partiendo de una tradición centralista que predominó durante la mayor parte del siglo XX, todos los países andinos, comenzando por Colombia (en la segunda mitad de los años ochenta), adoptaron en el decenio de los noventa y principios del actual, medidas tendientes a la descentralización política, administrativa y fiscal (véase apéndice de este trabajo). El concepto de descentralización ha llegado incluso a ser un rasgo definitorio de la

naturaleza del Estado en las naciones andinas, como lo demuestra el hecho de que cuatro de ellas (la excepción es Bolivia) han elevado el mandato descentralizador al rango constitucional.

Lo anterior no quiere decir que tales países hayan logrado el mismo grado de avance, porque por el contrario la cobertura y profundidad del proceso difiere considerablemente entre los países. En Colombia —que tiene el modelo más antiguo y avanzado— la descentralización abarca los niveles político, funcional y fiscal, alcanzando en este último aspecto una cota del 50% de los ingresos corrientes del gobierno central, similar a la que tienen Argentina y Brasil<sup>20</sup>.

En el otro extremo está Perú, país en donde se postergó el proceso descentralizador durante la ‘era Fujimori’ en los años noventa y fue con la reforma Constitucional de 2001 que se adoptó un paquete de instrumentos de organización territorial del Estado, en el cual sobresalen las normas relacionadas con la transferencia de competencias al nivel regional (que inicialmente se superpone a la antigua jurisdicción departamental)<sup>21</sup>. Por su parte, en Bolivia<sup>22</sup> y Ecuador sólo se ha avanzado

<sup>20</sup> Para un completo análisis de los resultados de la descentralización en Colombia véase: Departamento Nacional de Planeación (2002). *Evaluación de la descentralización municipal en Colombia*, Bogotá D.C.: PNUD/ACCI/GTZ/FONADE.

<sup>21</sup> Sobre la descentralización en Perú véase: Dammert E., Manuel (2003). “La descentralización en el Perú a inicios del siglo XXI: de la reforma institucional al desarrollo territorial”, *Serie Gestión Pública*, No. 29, Santiago de Chile ILPES/CEPAL y Consejo Nacional de Descentralización (2003). *Descentralización en Perú. Una oportunidad de crecimiento y desarrollo*, Lima.

<sup>22</sup> Un buen resumen histórico y analítico de la descentralización en Bolivia se encuentra en: Ameller T.,

en la dirección de la descentralización municipalista<sup>23</sup>, en tanto que en Venezuela —que constitucionalmente es un Estado federal— las transferencias fiscales a los estados no sólo están todavía en un nivel incipiente sino que están siendo reversadas<sup>24</sup>.

En todo caso, y a pesar de los innegables avances, sobre todo en la elección democrática de los mandatarios seccionales y en la cobertura de los servicios sociales, la descentralización en los países andinos es aún un proceso en marcha que dista bastante de estar concluido. En todas estas naciones hay una amplia brecha entre la normativa escrita y su implementación en la práctica; en ninguna hay un diseño estratégico del modelo que se quiere construir en el futuro; y en varios países hay síntomas de estancamiento e incluso de involución del proceso<sup>25</sup>.

En efecto, desde el punto de vista económico, antes que una mayor racionalidad fiscal, las transferencias han colocado una presión adicional sobre los presupuestos públicos, que ha incidido en los déficits fiscales. Esto ha resultado así porque,

por una parte, los estados centrales no han disminuido el gasto en los servicios descentralizados y, por otra, no se han creado los incentivos y mecanismos para que las entidades subnacionales tengan sus propias fuentes de financiamiento. Con frecuencia tal situación se ha visto agravada por el exceso de gasto y la indisciplina fiscal de las entidades territoriales, que en última instancia tiene que ser absorbida por el fisco nacional.

Aquí se configura de nuevo la paradoja de que un expediente pensado para aligerar el tamaño y las funciones del Estado central, se convierte en un factor de expansión del gasto público y, por ende, de la esfera de actuación centralizada.

Pasando al plano político, los estados andinos no terminan de resolver eficientemente la tensión entre un presidencialismo fuerte, al cual todos son proclives, y la devolución de competencias autónomas a las entidades subnacionales. Por eso, el modelo de descentralización que se está implementando es un híbrido que Rojas (2000)<sup>26</sup> llama “monitored, controlled

---

Vladimir (2002). *Diálogo para la descentralización, provocaciones, avances y desengaños*, La Paz: COSUDE/ Plural Editores.

<sup>23</sup> Sobre la descentralización en Ecuador pueden consultarse los siguientes trabajos: Verdesoto C., Luis (2001). *Descentralización, grados de autonomía para enriquecer la democracia*, Quito: Ediciones Abya-Yala y Ojeda S., Lautaro (2000), *La descentralización en el Ecuador*, Quito: CEPLADES/ Ediciones Abya-Yala.

<sup>24</sup> Una buena evaluación de la descentralización en Venezuela se encuentra en: PNUD/Banco Mundial/BID (1999). *La descentralización, diálogo para el desarrollo*, Caracas: Nueva Sociedad.

<sup>25</sup> Un estudio comparativo se encuentra en: Ojeda, Lautaro (2003). *Balance comparativo de la descentralización en los países de la Comunidad Andina*, en: Carrión, Fernando ed. (2003). Op. cit.

<sup>26</sup> Rojas, Fernando (2000). “The Political Context of Decentralization in Latin America”, en: Burky, Shadid Javed et al., editores (2000). *Decentralization and Accountability of the Public Sector*, Annual Bank Conference on Development in Latin America and the Caribbean 1999, Washington D.C.

decentralization” o “delegated decentralization”, que se pone de manifiesto, por ejemplo, en una norma legal boliviana, según la cual todos los candidatos a los cargos de elección del nivel regional deben pertenecer a un partido que opere a escala nacional. Aun los países que no tienen regulaciones de este corte, mantienen un alto grado de control sobre el destino que debe darse a los recursos fiscales transferidos.

Tal tensión ha alcanzado recientemente un punto crítico en Bolivia, donde el régimen de explotación, exportación y reparto territorial de los beneficios del gas natural dio lugar a la llamada “Guerra del Gas” en octubre de 2003<sup>27</sup>. En este contexto se produjo, de un lado, el levantamiento de la población en El Alto en contra de la venta del gas por Chile (entre otras razones), que a la postre determinó la renuncia del presidente Sánchez de Lozada y, por el otro, el resurgimiento vigoroso del movimiento autonómico de Santa Cruz, para exigir un manejo sin injerencias de la nación de sus recursos gasíferos.

Dado lo anterior, la autonomía de las entidades territoriales —que está consagrada en varias constituciones andinas— está lejos de ser alcanzada en la práctica.

Otro problema por resolver es el de las competencias precisas de las distintas jurisdicciones territoriales, que con frecuencia se superponen, afectando la eficiencia en

la prestación de los servicios y dificultando la tarea de establecer las respectivas responsabilidades (*accountability*). En este campo, un tema bastante conflictivo ha sido la tensión entre el nivel intermedio (o regional) y el local (o municipal). En el inicio, todos los países pusieron en marcha un proceso de descentralización con un sesgo muy municipalista, dejando el nivel regional en una suerte de limbo, en el que los mandatarios regionales eran, por lo general, meros agentes políticos y administrativos del presidente de la república.

Dado el gran potencial que tiene la región como plataforma para la planeación y la promoción del desarrollo, es de celebrar que tal sesgo haya comenzado a corregirse en Perú y Venezuela, países que han adoptado recientemente estrategias de ordenamiento físico y económico del territorio con base en las regiones. Ésta es la configuración que un analista boliviano denomina el “Estado triterritorial”<sup>28</sup>.

Aparte de corregir los desequilibrios y resolver las tensiones arriba señalados, hacia el futuro los países andinos deben trascender la noción de descentralización como *reparto* de recursos y funciones que es estática, para pasar a una concepción dinámica de la *descentralización para el desarrollo*. Las transferencias no deben verse como un fin, sino como un medio para potenciar las capacidades competitivas de

<sup>27</sup> Sobre este lamentable acontecimiento, véase el número monográfico 12 del Observatorio Social de América Latina, publicado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2003, Buenos Aires.

<sup>28</sup> Barrios Suvelza, Franz Xavier (2002). *El Estado triterritorial*, La Paz: LLDIS / PLURAL.

los niveles subregionales, imprimiéndole de esta manera una dinámica autosostenible a todo el proceso.

Tal enfoque de la descentralización es el que resulta congruente con las tendencias hacia el desarrollo económico regional y local que están generalizándose en los sistemas económicos contemporáneos.

#### 4. EL ESTADO EMERGENTE

De lo expuesto en este capítulo, puede concluirse que el Estado-nación en los países andinos (como en la mayoría de países de América Latina) está adquiriendo los siguientes perfiles:

- En el plano internacional: margen de maniobra limitado en lo político y mayor vulnerabilidad a los choques en lo económico-financiero externos.
- En el plano interno:
  - Mayor tamaño fiscal, acompañado de un mayor compromiso con el gasto social.
  - Menor injerencia en la esfera de la producción, compensada con una mayor intervención en el campo de la regulación.
  - Descentralización incompleta, limitada por tendencias hacia la re-centralización y el presidencialismo fuerte.

Bien puede ocurrir, sin embargo, que la expansión del Estado en el plano interno

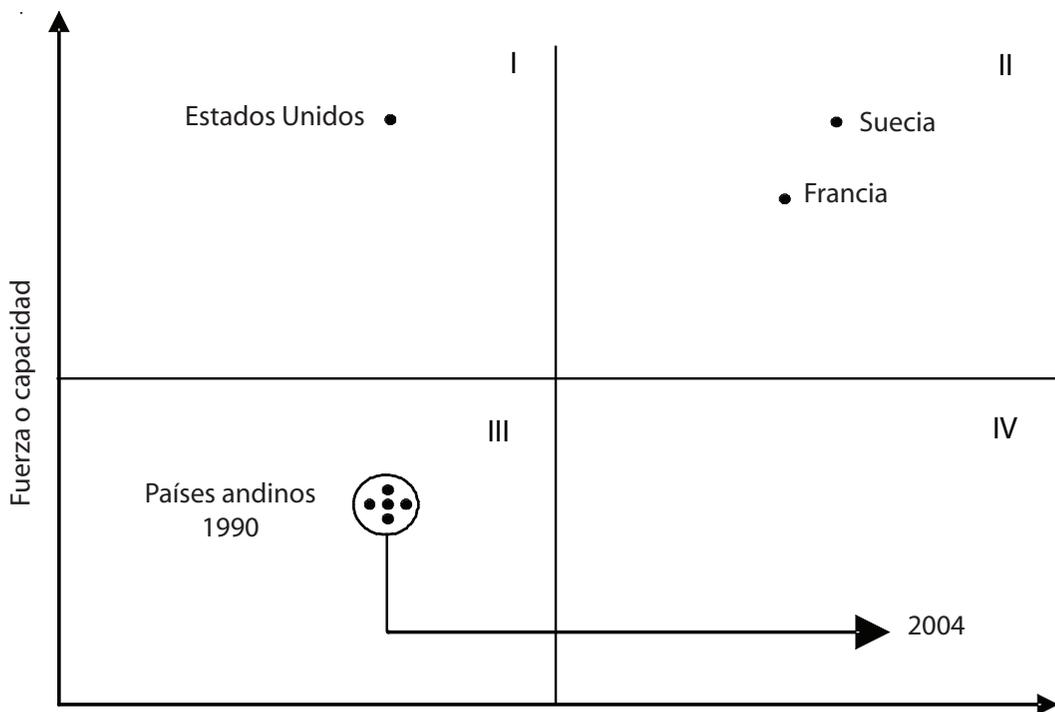
de los países andinos se haya dado más en la dirección de ampliar la gama de las funciones públicas, que en el sentido de aumentar su “fuerza” o capacidad. Fukuyama (Op. cit., cap., 2) define la “fuerza” de Estado como la:

Capacidad de elaboración y ejecución de políticas y de promulgación de leyes; administración eficaz con la mínima burocracia; control del soborno, la corrupción y el cohecho; reconocimiento de un alto nivel de transparencia y rendición de cuentas en las instituciones públicas; y lo más importante, el cumplimiento de las leyes.

Al catálogo anterior habría que agregar la capacidad del Estado para cumplir funciones de aumento del bienestar y la equidad.

En el Gráfico No. 3 se presenta en forma esquemática la tendencia anteriormente sugerida:

Gráfico No. 3



**Funciones básicas:**  
 - Suministro de bienes públicos puros: defensa, ley y orden  
 - Gestión macroeconómica  
 - Salud y educación

**Funciones intermedias:**  
 - Regulación  
 - Seguridad social

**Funciones dinámicas:**  
 - Aumentar la equidad  
 - Promover el desarrollo

Fuente: Adaptación del autor a partir de Fukuyama (2004, Op. cit., cap. 2) y Banco Mundial (1997, Op. cit., Cuadro 1.1)

## Países Andinos: principales rasgos de la descentralización

	Tipo de Estado	Estatus legal de la descentralización	Descentralización		
			Política	Funcional	Fiscal
Bolivia	República unitaria con 9 departamentos, 112 provincias y 314 secciones de provincia.  Gobiernos municipales autónomos, con potestad normativa, ejecutiva y técnica en el ámbito de la jurisdicción de sección de provincia.	Ley de Participación Popular –LPP– (1994)  Ley de Descentralización Administrativa –LDA– (1995)	Elección popular indirecta de alcaldes municipales: Un consejo local directamente elegido, elige el alcalde (1994).	Trasferencia amplia de competencias al nivel municipal	Participación de las administraciones municipales en los ingresos nacionales (renta interna y renta aduanera), entre un 10% y un 20%. Límites para la destinación de estos recursos: 10% para gasto corriente y 90% para gasto de inversión.  Transferencia al dominio tributario exclusivo municipal de varios impuestos.
Colombia	República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales.  División político-administrativa del territorio: departamentos y municipios.  Posibilidad constitucional de conformar regiones entre varios departamentos.	Constitución Nacional de 1991	Elección popular de alcaldes (1986) y gobernadores (1992)  Mecanismos de Participación Ciudadana	Transferencia hacia los departamentos y municipios de competencias en salud y educación  Los departamentos y municipios cuentan con competencias propias de amplio espectro.	Transferencia de cerca del 50% de los ingresos corrientes del gobierno central a las entidades territoriales.
Ecuador	Estado unitario pluricultural y multiétnico con autonomía de sus entidades territoriales (provincia, cantón y parroquia).	Constitución Nacional de 1998	Elección popular de prefectos provinciales y alcaldes municipales (en el nivel del cantón)	Transferencia al nivel municipal de competencias en salud, infraestructura, vivienda, medio ambiente y otros sectores sociales.  Transferencia a los consejos provinciales de la vialidad provincial, el desarrollo rural, proyectos hidroeléctricos, coordinación entre municipios y otros sectores.  Plan Nacional de Desconcentración (1999)	15% de los ingresos corrientes totales del presupuesto del gobierno central se destinan a las entidades del régimen seccional autónomo (consejos provinciales, municipios, juntas parroquiales y circunscripciones para indígenas y afroecuatorianos *).
Perú	República unitaria dividida en regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados.	Constitución Nacional (Reforma constitucional de 2001)	Elección popular de alcaldes (1981)  Elección popular de presidentes regionales (Ley No. 27867), vicepresidentes y miembros de los consejos regionales (2002)	Transferencia de funciones compartidas en educación, salud, promoción del desarrollo económico, recursos naturales, seguridad ciudadana, vivienda y otras materias.  Asignación de competencias exclusivas a los niveles regional y municipal, en infraestructura, urbanismo, ordenamiento territorial y otras materias.	Transferencia (no automática ni en montos definidos) de recursos fiscales de la nación y facultad para crear tributos propios.
Venezuela	Estado federal descentralizado, integrado por estados, Distrito Capital, dependencias federales, territorios federales y municipios.	Constitución Nacional de 2000.	Elección popular de gobernadores estatales y alcaldes municipales (1984)	Transferencia a los estados de varias competencias compartidas (reguladas por leyes nacionales) y para la organización de sus municipios.*  Transferencia de competencias a los municipios en ordenamiento territorial, infraestructura vial, medio ambiente, salud y saneamiento básico, entre otros sectores.*	Situado fiscal constitucional hasta un máximo del 20% del total de los ingresos ordinarios del fisco nacional, el cual se reparte entre los estados y el Distrito Capital.*

\* Indica que en la práctica no se cumple con la normativa legal o se ha dado marcha atrás en el proceso.

Fuente: Elaboración del autor.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alesina, Alberto. et al. (2000). "Economic Integration and Political Disintegration", *Journal of Economic Literature*, 90 (5).
- Ameller T., Vladimir. (2002). *Diálogo para la descentralización, provocaciones, avances y desafíos*, La Paz: COSUDE/Plural Editores.
- Banco Mundial. (1997). *El Estado en un mundo en transformación. Informe sobre el desarrollo mundial 1997*, Washington D. C.
- Barrios Suvelza, Franz Xavier. (2002). *El Estado triterritorial*, La Paz: LLDIS / PLURAL.
- Borda, Sandra. (2002). "La política exterior colombiana antidrogas o cómo se reproduce el ritual realista desde el tercer mundo", en: Ardila, Martha et al. (eds). (2002). *Prioridades y desafíos de la política exterior colombiana*, Bogotá: FESCOL / Hans Seidel Stiftung.
- Borja, Jordi. (1987). *Descentralización y participación ciudadana*, Madrid, IEAL.
- Brenner, Neil. (2003). "La formación de la ciudad global y el reescalamiento del espacio del Estado en la Europa Occidental post-fordista", Revista *Eure*, Vol. XXIX (86), PUC, Santiago de Chile.
- Carrión, Fernando. (2003). "La descentralización en América Latina: Una perspectiva comparada", en: Carrión, Fernando. (ed. 2003). *Procesos de centralización en la Comunidad Andina*, Quito: FLACSO / OEA / Parlamento Andino.
- Consejo Nacional de Descentralización. (2003). *Descentralización en Perú. Una oportunidad de crecimiento y desarrollo*, Lima.
- Council on Foreign Relations. (2004). *Andes 2020. Una nueva estrategia ante los retos que enfrentan Colombia y la región andina*. Bogotá. FESCOL.
- Dammert E., Manuel. (2003). *La descentralización en el Perú a inicios del siglo XXI: de la reforma institucional al desarrollo territorial*, Serie Gestión Pública, No. 29, Santiago de Chile, ILPES/CEPAL.
- Departamento Nacional de Planeación. (2002). *Evaluación de la descentralización municipal en Colombia*, Bogotá D.C.: PNUD/ACCI/GTZ/FONADE.
- Fukuyama, Francis. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*, Bogotá, Planeta.
- Fukuyama, Francis. (2004). *La construcción del Estado. Hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI*, Barcelona: Ediciones B, Grupo Zeta.
- Held, David et al. (2002). *Transformaciones globales, política, economía y cultura*, México D.F.: Oxford University Press.
- Jessop, Bob. (1999). *Hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias sociales*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores/ Universidad Nacional de Colombia.
- Morata, Francesc. (1998). *La Unión Europea, procesos, actores y políticas*, Barcelona: Ariel.
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. (2003). Número monográfico 12 del Observatorio Social de América Latina, Buenos Aires.
- Ojeda S., Lautaro. (2000). *La descentralización en el Ecuador*, Quito: CEPLADES/ Ediciones Abya-Yala.
- Ojeda, Lautaro. (2003). "Balance comparativo de la descentralización en los países de la Comunidad Andina", en: Carrión, Fernando (ed) (2002), *Procesos de centralización en la Comunidad Andina*, Quito: FLACSO / OEA / Parlamento Andino.

- Pastor, Jaime. (2002). *Qué son los movimientos antiglobalización*, Barcelona: Integral.
- Philips, Incola. (1998). *Globalization and the "Paradox of the State Power": Perspectives from Latin America*, CSGR Working Paper 16 / 98, University of Warwick, U.K. (<http://www.warwick.ac.uk/fac/soc/CSGR>).
- Rodrik, Dani. (1998). "Why Do More Open Economies Have Bigger Governments?", *Journal of Political Economy*, vol. 106(5).
- Rojas, Fernando. (2000). *The Political Context of Decentralization in Latin America* en: Burky, Shadid Javed et al., editors. (2000), *Decentralization and Accountability of the Public Sector*; Annual Bank Conference on Development in Latin America and the Caribbean 1999, Washington D.C.
- Sassen, Saskia. (2001). *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*, Barcelona: Editions Bellaterra.
- Tokatlián, Juan Gabriel. (1997). *En el límite. La (torpe) norteamericanización de la guerra contra las drogas*, Bogotá D.C.: Cerec-Grupo Editorial Norma.
- PNUD/Banco Mundial/BID. (1999). *La descentralización, diálogo para el desarrollo*, Caracas, Nueva Sociedad.
- Verdesoto C., Luis. (2001). *Descentralización, grados de autonomía para enriquecer la democracia*, Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Wallerstein, Inmanuel. (1997). *¿States? ¿Sovereignty? The Dilemma of Capitalism in an Age of Transition*. Trabajo presentado en la Conferencia sobre Estados y Soberanía en la Economía Mundial. University of California, Irvine, feb. 21-23.